



NOMBRA DOCENTE A CONTRATA

DECRETO (E) N° 3673

CHILLAN VIEJO, 08 NOV 2017

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican", ley N° 20.248 Subvención Escolar Preferencial y Decreto N° 170 de Educación.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de Contratar una Profesional, para cubrir 16 Horas Cronológicas Semanales en el Liceo Tomas Lago Enseñanza Básica de la Comuna de Chillán Viejo, reemplazo de licencia médica de doña Glenig Astudillo Ramirez, conforme al PADEM (PIE y SEP).
2.- Decisión de la autoridad edilicia.
3.- Certificado de disponibilidad Presupuestaria de fecha 07.11.2017.
4.- Decreto Alcaldicio N° 4360 del 29.12.2016 que aprueba presupuesto de Educación Municipal año 2017.
5.-Decreto Alcaldicio (E) N° 3117 de fecha 20.09.2017, que nombra docente a contrata desde 06.09.2017 hasta 15.09.2017, por 16 horas cronológicas semanales, reemplazo licencia médica de don Matias Medina Chávez, conforme al PADEM.

DECRETO:

1.- DESIGNASE en calidad de Contrata en la Dotación Docente del Establecimiento que se señala, a la persona que se individualiza, en las condiciones que se indican:

NOMBRE EMPLEADOR : MUNICIPALIDAD CHILLAN VIEJO
ESTABLECIMIENTO : LICEO TOMAS LAGO
NOMBRE : CECILIA ANDREA GONZALEZ DELGADO
RUN : [REDACTED]
TITULO : PROFESORA EDUCACION GENERAL BASICA
CARGO : DOCENTE AULA ENSEÑANZA BASICA
JORNADA : 34 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES
DISTRIBUIDAS EN : 27 HORAS PADEM
: 04 HORAS SEP
: 03 HORAS PIE
FECHA : DESDE 06.11.2017 HASTA EL 24.11.2017
ORIGEN DE VACANTES : POR REEMPLAZO DE LICENCIA MEDICA DE DOÑA GLENIG ASTUDILLO RAMIREZ, RUT.: [REDACTED] LICENCIA MÉDICA N° 2-53836511 DEL 06.11.2017
CARGO PARALELO : NO TIENE
OBSERVACIONES : NO TIENE

2.- IMPUTESE, el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto al Subtitulo 21, Ítem 02, Personal a Contrata del presupuesto de Educación Vigente del Área de Subvención Regular.

3.- ANOTESE, Comuníquese, Archívese y Remítase este Decreto con los antecedentes que corresponda a la Contraloría General de la República para su registro y control posterior.

Handwritten signatures and official stamps of the Municipality of Chillán Viejo, including the Mayor's office and the Municipal Secretary's office.

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ SECRETARIO MUNICIPAL

EELIPE AYLWIN LAGOS ALCALDE

FAL / DPM / HHH / OES / MVY / Col

DISTRIBUCION: Contraloría Regional del Bio-Bio (SIAPER), Secretaría Municipal, Interesado, Liceo Tomas Lago, Carpeta Personal, Educación.